

RESOLUCIÓN No. 029-2025
(noviembre 6 de 2025)

Por la cual se otorga un aval a los atletas que participaron en el Campeonato Nacional de Triatlón en Calima- Darién en ambos géneros de la categoría proceso Dakar 2009–2010 para que participen en el Campeonato Iberoamericano de Triatlón en Maldonado Uruguay-2025

La Federación Colombiana de Triatlón, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en cumplimiento del proceso de preparación para los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2026,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triatlón reglamentar e implementar los procesos de clasificación a los eventos internacionales y del Ciclo Olímpico.

Que la Federación Colombiana de Triatlón se rige por principios de objetividad, equidad y transparencia, orientados al desarrollo integral de los atletas.

Que la Federación Colombiana de triatlón emitió la Resolución No 024 del 14 de octubre que estableció el Campeonato Nacional Sprint Lago Calima el Darién, como evento clasificatorio para participar en el Campeonato Iberoamericano de Triatlón, categoría Youth (Maldonado-Uruguay 2025).

Que la Federación Colombiana de triatlón en el artículo segundo de la Resolución No 024 del 14 de octubre, estableció que se clasificarían los cuatro (4) mejores atletas posicionados por género, del Campeonato Nacional de Calima – El Darién.

Que la Federación Colombiana de triatlón en el artículo tercero de la Resolución No 024 del 14 de octubre, estableció que uno (1) de los cupos sería otorgado por la Comisión Técnica previo análisis de su resultado y proyección de rendimiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avalar la participación de los cuatro (4) atletas mejor posicionados por género en la competencia de Calima El Darién desarrollada el 25 de octubre del 2025 de conformidad con el siguiente cuadro:

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



CLASIFICADOS RAMA MASCULINA			
No	NOMBRE DEL DEPORTISTA	RAMA	LIGA
1	SANTIAGO VILLADA GIRALDO	MASCULINA	CALDAS
2	ALEJANDRO VELEZ TORRES	MASCULINA	ANTIOQUIA
3	JERONIMO VARGAS MORENO	MASCULINA	ANTIOQUIA
4	SANTIAGO AYA RIVERA	MASCULINA	CUNDINAMARCA

CLASIFICADOS RAMA FEMENINA			
No	NOMBRE DEL DEPORTISTA	RAMA	LIGA
1	CATALINA MORENO VELASCO	FEMENINA	VALLE
2	MARIA JOSÉ TILANO RIVAS	FEMENINA	VALLE
3	VALERY GABRIELA GONZALEZ	FEMENINA	BOGOTÁ
4	JULIANA GUERRERO ROJAS	FEMENINA	BOGOTÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar un (1) cupo de acuerdo a los criterios de la Comisión Técnica Nacional a los siguientes deportistas:

CLASIFICADOS RAMA MASCULINA			
No	NOMBRE DEL DEPORTISTA	RAMA	LIGA
5	MARTÍN GUEVARA MEJÍA	MASCULINA	CALDAS

CLASIFICADOS RAMA FEMENINA			
No	NOMBRE DEL DEPORTISTA	RAMA	LIGA
1	ANGELICA BALLÓN CANO	FEMENINA	ANTIOQUIA

ARTÍCULO TERCERO: La Federación Colombiana de Triatlón brindará el acompañamiento institucional necesario para garantizar la inscripción ante la W.T. y las gestiones ante la Federación Uruguaya para tener una mejor estadía. Los apoyos económicos deberán ser gestionados directamente por los atletas y entrenadores ante sus entes departamentales y clubes.

PARÁGRAFO: En caso de que un atleta no esté condiciones de participar por sus propios medios, favor informar a la Federación o la Comisión Técnica y de esta manera liberar cupos y que estos sean utilizados por otros atletas, previo aval de la Federación.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a los convocados, a las ligas departamentales, al Comité Olímpico Colombiano y a las entidades organizadoras del EVENTO.

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN
NIT. 800.009.065-1



Dada en Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JUAN MANUEL VELASCO DIEZ".

JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARIA CLAUDIA FERREIRA".

MARIA CLAUDIA FERREIRA
Secretaria General